



# La Serena

LA SERENA, 27 SEP. 2023

DECRETO N° 2358

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

**Club de Adulto Mayor Crónicos Gualli:** el certificado N° 88, de fecha 7 de septiembre de 2023, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo comunal en la sesión ordinaria N° 1321, de fecha 30 de agosto de 2023, aprobando el otorgamiento de una subvención; el certificado del Secretario Municipal de fecha 6 de Septiembre de 2023, sobre inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales; en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; y de representación judicial y extrajudicial vigente; la solicitud de subvención del Club de Adulto Mayor Crónicos Gualli de fecha 18 de mayo de 2023; **Corporación de Acción Social Cadena de Favores Cuarta Región:** el certificado N° 89, de fecha 7 de septiembre de 2023, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo comunal en la sesión ordinaria N° 1321, de fecha 30 de agosto de 2023, aprobando el otorgamiento de una subvención; el certificado del Secretario Municipal de fecha 6 de septiembre de 2023, sobre inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales; en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; y de representación judicial y extrajudicial vigente; la solicitud de subvención de la Corporación de Acción Social Cadena de Favores Cuarta Región de fecha 16 de julio de 2023; **Batucada Social Antu Kuyen:** el certificado N° 90, de fecha 7 de septiembre de 2023, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo comunal en la sesión ordinaria N° 1321, de fecha 30 de agosto de 2023, aprobando el otorgamiento de una subvención; el certificado del Secretario Municipal de fecha 6 de septiembre de 2023, sobre inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales; en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; y de representación judicial y extrajudicial vigente; la solicitud de subvención de Batucada Social Antu Kuyen de fecha 18 de julio de 2023; **Club de Cueca Alma y Tradición Cuequera:** el certificado N° 91, de fecha 7 de septiembre de 2023, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo comunal en la sesión ordinaria N° 1321, de fecha 30 de agosto de 2023, aprobando el otorgamiento de una subvención; el certificado del Secretario Municipal de fecha 6 de septiembre de 2023, sobre inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales; en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; y de representación judicial y extrajudicial vigente; la solicitud de subvención del Club de Cueca Alma y Tradición Cuequera de fecha 4 de agosto de 2023; **Unión Comunal de Agrupaciones Folclóricas UCAF:** el certificado N° 92, de fecha 7 de septiembre de 2023, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo comunal en la sesión ordinaria N° 1321, de fecha 30 de agosto de 2023, aprobando el otorgamiento de una subvención; el certificado del Secretario Municipal de fecha 6 de septiembre de 2023, sobre inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales; en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; y de representación judicial y extrajudicial vigente; la solicitud de subvención de la Unión Comunal de Agrupaciones Folclóricas UCAF de fecha 20 de junio de 2023; **Embajada Artístico Cultural Pampina A.M.:** el certificado N° 93, de fecha 7 de septiembre de 2023, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo comunal en la sesión ordinaria N° 1321, de fecha 30 de agosto de 2023, aprobando el otorgamiento de una subvención; el certificado del Secretario Municipal de fecha 6 de septiembre de 2023, sobre inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales; en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; y de representación judicial y extrajudicial vigente; la solicitud de subvención de la Embajada Artístico Cultural Pampina A.M. de fecha 6 de julio de 2023; **Club Adulto Mayor Bello Amanecer:** el certificado N° 94, de fecha 7 de septiembre de 2023, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión

de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo comunal en la sesión ordinaria N° 1321, de fecha 30 de agosto de 2023, aprobando el otorgamiento de una subvención; el certificado del Secretario Municipal de fecha 6 de septiembre de 2023, sobre inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales; en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; y de representación judicial y extrajudicial vigente; la solicitud de subvención del Club Adulto Mayor Bello Amanecer de fecha 13 de julio de 2023; **Junta de Vecinos N° 13-R Pelicana**: el certificado N° 95, de fecha 7 de septiembre de 2023, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo comunal en la sesión ordinaria N° 1321, de fecha 30 de agosto de 2023, aprobando el otorgamiento de una subvención; el certificado del Secretario Municipal de fecha 6 de septiembre de 2023, sobre inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales; en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; y de representación judicial y extrajudicial vigente; la solicitud de subvención de la Junta de Vecinos N° 13-R Pelicana de fecha 27 de julio de 2023; la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639, de fecha 5 de mayo de 2009, modificada por Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 1677, de fecha 11 de mayo de 2009, que designó a los integrantes de la comisión para la evaluación de las subvenciones y aportes de la Municipalidad de La Serena, modificado por los Decretos Alcaldicios N°s. 114, de fecha 13 de enero de 2014 y 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017; la resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre procedimientos de rendiciones de cuentas; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley:

#### DECRETO:

1. **OTÓRGASE** a las instituciones que se indican las siguientes subvenciones, en cumplimiento del acuerdo del Concejo comunal al que se hace mención en los vistos y considerando de este instrumento:

Institución	Rut	Dirección	Representante y run	Inscripción registro de organizaciones y/o Registro Civil	Inscripción registro de personas jurídicas receptoras de transferencias y fondos públicos	Objeto	Monto aprobado
<b>Club de Adulto Mayor Crónicos Gualli</b>	65.006.036-9		Luis Hernán Rivera Pinto Run N°	N° 1591 de 29 de noviembre del 2007	N° 532 del 14 de julio de 2010	Para realizar viaje de recreación y cultura ruta Vallenar-Alto del Carmen, el monto cubrirá los gastos de movilización	\$500.000.-
<b>Corporación de Acción Social Cadena de Favores Cuarta Región</b>	65.204.604-5		Gustavo Enrique Heise Burgos Run N°	N° 321494 del 20 de octubre de 2021	N° 1257 del 9 de noviembre de 2021	Para compra de frutas, verduras y combustibles para traslados a distintos puntos de La Serena	\$7.500.000.-
<b>Batucada Social Antu Kuyen</b>	65.211.698-1		Carolina Marcela Bravo Barahona Run N°	N° 3371 del 31 de enero de 2022	N° 1309 del 12 de julio de 2023	Para la compra de poleras (\$300.000) y pago del monitor (\$200.000)	\$500.000.-
<b>Club de Cueca Alma y Tradición Cuequera</b>	74.457.300-9		Yazmin Cheila Bolados Vallejos Run N°	N° 390 del 9 de junio de 1995	N° 24 del 25 de junio de 2004	Para la realización de las "24 Horas de Cueca", cuyo monto cubrirá gastos de audio, iluminación y generador	\$4.000.000.-

Unión Comunal de Agrupaciones Folclóricas La Serena UCAF	65.075.321-6	José Luis Wladimir Torres Mura Run N°	N° 2094 del 22 de diciembre de 2011	N° 1012 del 6 de noviembre de 2015	Para la adquisición de equipo de audio	\$4.000.000.-
Embajada Artístico Cultural Pampina A.M	65.165.387-8	Rosario Maryola Aracena Ruiz Run N°	N° 3042 del 2 de mayo de 2018	N° 1252 del 24 de septiembre de 2021	Para la adquisición de telas, para la confección de trajes de cueca para dama y varón	\$700.000.-
Club Adulto Mayor Bello Amanecer	65.193.019-7	Martha de Lourdes Abrel Hernández Run N°	N° 3233 del 2 de octubre de 2019	N° 1296 del 10 de mayo de 2023	Para realizar viaje en el mes de noviembre, el monto cubrirá gastos de movilización	\$500.000.-
Junta de Vecinos N° 13-R Pelicana	72.639.900-k	Marcela Ximena Coss Portilla Run N°	N° 21 del 19 de febrero de 1990	N° 488 del 29 de septiembre de 2009	Para la realización de la 1ª feria costumbrista "La Pelicana con Sabor", el día 11 de noviembre de 2023, el monto cubrirá los gastos de amplificación, audio, iluminación, artistas y grupos folclóricos, locomoción, animación, premios y pasacalle	\$1.200.000.-

2. **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio con las organizaciones beneficiarias para formalizar la entrega de los recursos correspondientes.
3. **NOTIFÍQUESE** a las organizaciones por carta certificada o personalmente si su representante se apersonare a recibir este acto administrativo.
4. **IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 215.24.01.999.001, área de gestión 4.13.13.
5. **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
 ★ SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
 ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Participación Ciudadana
- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

RJJ/MLM/VRS/ksd